

DECRETO No. 0115 de 2015
(Enero 28)

Por medio del cual se trasladan unos empleos en la Administración Municipal.

EL ALCALDE DE MEDELLIN,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y especialmente las conferidas por el artículo 209 y el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política y las Leyes 909 de 2004 y 1551 de 2012.

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto Nacional 1950 de 1973, artículo 29° y 30°, se expresa que hay traslado cuando la administración hace permutas entre empleados que desempeñen empleos de funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares para su desempeño. Así mismo, el traslado se podrá hacer por necesidad del servicio, siempre que ellos no impliquen condiciones menos favorables para el empleado o cuando sea solicitado por los servidores interesados, siempre que el movimiento no cause perjuicios del servicio.

Que el artículo 96 del Decreto 1227 de 2005, mediante el cual se reglamenta la ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 de 1998, considera que la modificación de la Planta de Empleos debe fundamentarse entre otros aspectos, a los siguientes: Literal 5. Mejoramiento o introducción de procesos, producción de bienes o prestación de servicios, Literal 6. La redistribución de funciones y cargas de trabajo, y Literal 10. Mejoramiento de los niveles de eficiencia, eficacia y economía de la entidad.

Que ha dispuesto la Ley que es función del nominador ubicar los cargos y sus servidores en las distintas dependencias de la organización, de conformidad con la estructura orgánica, las necesidades del servicio y los planes y programas que se deban ejecutar, siempre y cuando se preserve la salud y la vida de los mismos.

Que el Alcalde del Municipio de Medellín, mediante Decreto 1391 de septiembre 13 de 2012, delegó a la Secretaría de Servicios Administrativos para el diseño, administración y control de la planta global de empleos del sector central, la organización con carácter permanente o transitorio de las unidades, equipos y grupos internos de trabajo y la redistribución del personal del Municipio de Medellín del nivel central, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia, los objetivos, políticas y programas de las dependencias centrales.

Que el servidor Juan Guillermo Sanchez Cuartas, identificado con cédula de ciudadanía número 71.581.129, es titular del empleo Auxiliar Administrativo código, 40701001, posición 2004646, adscrito a la Unidad Administrativa de la Subdirección de Planeación Organizacional y Modernización, Departamento Administrativo de

Planeación, recientemente ganó el derecho a encargo en el empleo Secretario código 44002014, posición 2005188, adscrito al Despacho de la Secretaría -Vicealcaldía- de CTI, Desarrollo Económico Internacionalización y APP.

Que para la Unidad Administrativa de la Subdirección de Planeación Organizacional y Modernización es de gran importancia seguir contando con los servicios del servidor en mención, dado el conocimiento y experticia desarrollada en el proceso.

Que mediante comunicación con radicado 201500020466 del 15 de enero de 2015, el Secretario de Despacho Vicealcalde de la Secretaría Vicealcaldía de CTI, Desarrollo Económico, Internacionalización y APP, doctor Luis Felipe Hoyos Viera y el Director del Departamento Administrativo de Planeación, doctor Jorge Alberto Pérez Jaramillo, solicitan la permuta de los empleos Secretario código 44002014 posición 2005188 con su respectivo servidor y Secretario código 44001001, posición 2005043.

Que por necesidades del servicio y con el fin de fortalecer los procesos y optimizar el recurso, se hace necesario permutar los empleos antes mencionados entre la Secretaría Vicealcaldía de CTI, Desarrollo Económico, Internacionalización y APP y el Departamento Administrativo de Planeación.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°: Trasladar una (1) plaza del empleo Secretario código 44002014 posición 2005188, adscrito al Despacho de la Secretaría-Vicealcaldía de CTI, Desarrollo Económico, Internacionalización y APP, para que dependa directamente de la Unidad Administrativa adscrita a la Subdirección de Planeación Organizacional y Modernización, Departamento Administrativo de Planeación.

Artículo 2°: Trasladar al servidor Juan Guillermo Sanchez Cuartas, identificado con cédula de ciudadanía número 71.581.129, quien se desempeña en calidad de encargo en el empleo Secretario código 44002014 posición 2005188, adscrito al Despacho de la Secretaría-Vicealcaldía de CTI, Desarrollo Económico, Internacionalización y APP, para que dependa directamente de la Unidad Administrativa adscrita a la Subdirección de Planeación Organizacional y Modernización, Departamento Administrativo de Planeación.

Artículo 3°: Trasladar una plaza (1) del empleo Secretario código 44001001, posición 2005043, adscrito a la Unidad Administrativa del Subdirección de Planeación Organizacional y Modernización, Departamento

Administrativo de Planeación, para que dependa directamente del Despacho de la Secretaria-Vicealcaldía de CTI, Desarrollo Económico, Internacionalización y APP.

Artículo 4°: El manual específico de funciones y competencias laborales de los empleos trasladados en el presente Decreto, será el existente en el manual de

funciones y competencias laborales para estos empleos en el Municipio de Medellín.

Artículo 5°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Medellín y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2015.

ANIBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

VERA CRISTINA RAMÍREZ LÓPEZ

Secretaria de Servicios Administrativos